

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, aplicación de resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de la retribución de los administradores conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación especial de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe del Auditor de Cuentas, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme al punto primero anterior.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 2 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vázquez Bendala.—34.321.

INDUSTRIAS MALURRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 11/05, seguida contra el deudor «Industrias Malurra Sociedad Limitada» se ha dictado el 24 de mayo de 2005 auto por el que ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 18.685,08 euros de principal y 3.736 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 24 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—31.808.

INGECARP, S. L.

(Sociedad absorbente)

MUNLES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de Socios de Ingecarp, Sociedad Limitada y de Munles, Sociedad Limitada, celebradas, el día 6 de junio de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por parte de Ingecarp, Sociedad Limitada de Munles, Sociedad Limitada con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

En Barcelona, 6 de junio de 2005.—Carles Puig i Muné y Emilio Martínez Poyatos, administradores únicos de Ingecarp, Sociedad Limitada y Munles, Sociedad Limitada, respectivamente.—33.352. 2.ª 15-6-2005

INMOBILIARIA CAN ORIACH, S. L.

Se convoca Junta general de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Industria, número 45, escalera J, bajos, de Sabadell, el próximo día 30 de junio de 2005, a las 10 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, en relación con el ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre del año 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Sabadell, 13 de junio de 2005.—Administradora, doña Rosa María Bosser Rovira.—34.333.

INMOBILIARIA CILLEZA, S. L.

El Administrador Único convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2005, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2004.

Los socios que lo deseen podrá examinar de forma inmediata en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado.

Basauri, 3 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Luis A. Ortiz de Mendivil Zorrilla.—31.870.

INMOBILIARIA COVIDES, S. L.

El Administrador Único convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2004.

Los socios que lo deseen podrán examinar de forma inmediata en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado.

Basauri, 3 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Luis Ortiz de Mendivil Zorrilla.—31.872.

INMOBILIARIA FAMILIA GÓMEZ MORAL, S. L. (Sociedad absorbente)

NUEBARCA, S. L.
Sociedad unipersonal

PGMAS CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Inmobiliaria Familia Gómez Moral, Sociedad Limitada», y

«Nuebarca, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal y «Pgmás Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, celebradas el 30 de mayo de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas por «Inmobiliaria Familia Gómez Moral, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 3 de marzo de 2005, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 24 de mayo de 2005, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2004, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Administrador, Pedro Gómez Maldonado.—32.436. y 3.ª 15-6-2005

INTERDIANA, S. L.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Riudellots de la Creu, Ctra. de Girona a Banyoles, Km 7,9, el día 29 de junio, a las 12 horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General podrán ser examinados desde esta fecha por los señores accionistas en el domicilio social de la entidad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Riudellots de la Creu, 31 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Roc Lleixà Castellsagués.—31.827.

INVERGIBE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

FRABHEMAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las respectivas sociedades, celebradas el 30 de octubre de 2004, aprobando la fusión, y el balance de fusión,